

des Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 4 (PM1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación ([www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion)), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 17 de octubre de 2007.- El Jefe del Servicio de Administración Local, José Pedraza Martínez.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica propuesta de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19, en Cádiz.

Interesado: Estación de Servicio La Trocha, S.L.  
Expte.: CA/239/07.  
Fecha: 26.9.07.  
Acto notificado: Propuesta de valoración.

Cádiz, 10 de octubre de 2007.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica propuesta de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19, en Cádiz.

Interesados: Estación de Servicio La Trocha, S.L.  
Expte.: CA/240/07.  
Fecha: 26.9.07.  
Acto notificado: Propuesta de Valoración.

Cádiz, 10 de octubre de 2007.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se publica propuesta de valoración en procedimiento de determinación de justiprecio en expediente de expropiación forzosa.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno en Plaza de España, 19, en Cádiz.

Interesados: Transacar, S.L.  
Expte.: CA/241/07.  
Fecha: 26.9.07.  
Acto notificado: Propuesta de Valoración.

Cádiz, 10 de octubre de 2007.- El Presidente, Fernando E. Silva Huertas.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 19/2007.  
Notificado: Rural Andalucía Real Estate, S.L.  
Último domicilio: C/ Ancha, 38, 18360, Huétor Tájar (Granada).  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 27/2007  
Notificado: Applus Iteuve Andalucía, S.A.  
Último domicilio: Polig. Industrial Juncaril, parc. 317-318, 18210. Peligros (Granada).  
Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 54/2007.  
Notificado: Jesús M. Martínez García.  
Último domicilio: Ctra. Granada, Resid. Altos Vista, 7, 18100, Armilla (Granada).  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 142/2007.  
Notificado: Juan Bretones Manzano  
Último domicilio: C/ Murillo Gangosa, 29, 04738, Vácar (Almería).  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 143/2007.  
Notificado: Ruperto Conde Moreno.  
Último domicilio: Huerta del Convento Blq. S. Ramón, núm. 0,  
esc. A-3.º A, 18300, Loja ( Granada).  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 232/2007.  
Notificado: Andrés Zaplana Rodríguez.  
Último domicilio: C/ Ancha de Gracia, 4, 18002, Granada.  
Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Granada, 17 de octubre de 2007.- La Delegada del Gobierno,  
Teresa Jiménez Vilchez.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 16 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, de Propuesta de Resolución Definitiva de la Secretaría General de la Delegación Provincial de Cádiz, de 6 de agosto de 2007, de concesión de las subvenciones reguladas en la Orden que se cita.*

De conformidad con lo previsto en la Orden de 8 de marzo de 2007 (BOJA núm. 73, de 13 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la memoria histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y con lo dispuesto en el artículo 12.5, por el que se atribuye al órgano instructor la competencia de formular propuesta de resolución definitiva, la Secretaría General de esta Delegación Provincial

### PROPONE RESOLVER DEFINITIVAMENTE

Primero. La relación de solicitantes especificados en el Anexo 1 de esta propuesta, para los que se propone la concesión de la subvención, por orden de la puntuación obtenida en la instrucción del procedimiento, detallándose el objeto subvencionable, la cuantía del presupuesto aceptado, la cuantía de la subvención susceptible de otorgar, el porcentaje que supone la subvención respecto del presupuesto aceptado y el plazo de ejecución de la actividad subvencionada. Dichas subvenciones se conceden con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.761.00.14.B.2 del presupuesto de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Cádiz, al concurrir todas las condiciones y requisitos previstos para ello.

Segundo. La relación de solicitantes que se detallan a continuación, para los que se propone la denegación de la subvención y las causas que lo motivan:

#### 1. Ayuntamiento de Olvera:

- La solicitud relativa a obras de reforma, conservación y restauración queda excluida por inviabilidad del proyecto a causa del excesivo importe de la obra, ascendiendo el mismo a 26.562,33 euros. Teniendo en cuenta que el presupuesto total del que disponemos para conceder las subvenciones asciende a 33.136,06 euros y al ser la finalidad de la subvención el acondicionamiento de un edificio como sede del Juzgado de Paz, no es susceptible de reducir su importe mediante la reformulación porque no se cumpliría con la finalidad mencionada,

por lo que nos vemos obligados a dictar resolución en dichos términos.

- La solicitud relativa a adquisición de un equipo informático y una impresora queda excluida al tratarse de bienes inventariables de carácter informático y no ser susceptibles de ser subvencionados según el artículo 33.1.a) de la Orden 8 de marzo de 2007.

2. Ayuntamiento de Espera: Queda excluido el concepto reflejado como «equipo informático» al tratarse de un bien inventariable no susceptible de ser subvencionado, a tenor del artículo 33.1.a) de la Orden 8 de marzo de 2007.

3. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera: Queda excluido el concepto reflejado como «Impresora», al tratarse de un bien inventariable de carácter informático, no susceptible de ser subvencionado, a tenor del artículo 33.1.a) de la Orden 8 de marzo de 2007.

4. Ayuntamiento de Paterna de Rivera: En la solicitud presentada se solicita la adquisición e instalación de varios aparatos de aire acondicionado, y se especifica las dependencias en las que éstos se van a instalar, estando una de ellas destinada a «Recaudación», cuyas funciones son ajenas a la Justicia de Paz y otra a «Sala de Espera» que es compartida con varias dependencias municipales ubicadas en el edificio. Por tanto, se acuerda como subvencionable la adquisición del aparato de aire acondicionado que exclusivamente se ubica en dependencias destinadas al Juzgado de Paz a tenor del artículo 33.1 de la Orden de 8 de marzo de 2007.

Tercero. Exponer el texto íntegro de la propuesta de resolución provisional, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Cádiz sita en C/ Nueva, núm. 4, a disposición de los interesados, y en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>, conforme a lo establecido en los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 16.1 de la Orden.

Cuarto. La presente propuesta se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente en esta materia, en concreto a la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

Quinto. El abono de las subvenciones se realizará en un único pago por el importe total de las mismas al no superar ninguna de ellas el importe de 6.050 euros mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud, de conformidad con el artículo 20, apartados 1 y 7, de la Orden de 8 de marzo de 2007.

Sexto. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actuaciones para las que han sido otorgadas en el plazo establecido para ello. Al consistir todos los expedientes en la adquisición de bienes inventariables y/o equipamiento, se acuerda que la justificación de la subvención percibida se realizará ante esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes desde la finalización de la ejecución de la actividad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.2 de la Orden de 8 de marzo de 2007. Asimismo, el plazo para la ejecución de la actividad será de dos meses desde la percepción material del pago de la subvención concedida, aplicable en todos los casos salvo para los Ayuntamientos de Alcalá del Valle,